GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001014/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/417/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0516/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011133
FECHA: 13/12/19
HORA: 13:16 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7915/6026
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la SOBSECDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

1014

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019
CDMX/SOBSE/DGJN/ 117 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito,
C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E

Me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/384.17/2019**, por medio del cual remite el similar **MDSRPA/CSP/0516/2019,** signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, el Diputado José de Jesús Martin del Campo Castañeda, quien solicita se atienda el siguiente punto de acuerdo:

> ***Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia informen a esta Soberanía y hagan de conocimiento público:***
>
> ***A) Cuantos parques públicos de bolsillo existen actualmente en la Ciudad de México, especificando la ubicación de cada uno de ellos.***
>
> ***B) Si actualmente se tiene contemplado realizar intervenciones en espacios urbanos residuales para la creación de parques públicos de bolsillo en la Ciudad de México.***
>
> ***Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a las y los Alcaldes, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia informen a esta Soberanía y hagan de conocimiento público:***
>
> ***A) Si actualmente se cuenta con un programa, acción o estrategia orientada al mantenimiento y rehabilitación de los parques públicos de bolsillo en la Ciudad de México, así como el avance en el cumplimiento del mismo.***
>
> ***Lo anterior, a fin de promover la creación, mantenimiento y rehabilitación de estos espacios, que contribuyen al medio ambiente la imagen urbana y el desarrollo de las personas en la Ciudad de México, favoreciendo el pleno goce y disfrute del derecho constitucional al espacio público.***

Al respecto y con la finalidad de otorgar la atención correspondiente el punto de acuerdo que nos ocupa le informo que los parques de bolsillo y su operación no son ámbito de competencia de esta Secretaría, sino de la Secretaría de Medio Ambiente, no obstante, lo anterior, en caso de ser necesario esta Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, una vez que se reciba la solicitud que corresponde para la realización de los trabajos de construcción y rehabilitación de los parques de bolsillo y se procederá a coadyuvar en el ámbito de competencia con las acciones necesarias para la atención.

Derivado de lo anterior, respetuosamente solicito se tenga por atendido el punto de acuerdo al que se hace referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
11 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:03

Donceles número 94, segundo piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
Tel. 50883944 .